



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/35
3 de mayo de 2025

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima sexta reunión
Montreal, 26-30 de mayo de 2025
Punto 9 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: ETIOPIÁ

El presente documento contiene las observaciones y recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- | | | | |
|---|--|---------------|--------------------|
| • | Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (segunda etapa, segundo tramo) | PNUMA y ONUDI | Aprobación general |
|---|--|---------------|--------------------|

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/1

HOJA DE EVALUACIÓN - PROYECTOS PLURIANUALES

Etiopía

I) PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN LA REUNIÓN	MEDIDAS DE CONTROL
Plan de eliminación de HCFC (etapa II)	PNUMA (principal), ONUDI	88 ^a	100 por ciento al año 2030

II) DATOS MÁS RECIENTES DEL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2024	1,02 tons. PAO)
---	-----------	-----------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA PAÍS (tons. PAO)								Año: 2023	
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de procesos	Uso en labs.	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio técnico				
HCFC-22					3,37				3,37

IV) DATOS DE CONSUMO (tons. PAO)			
Base de comparación 2009-2010:	5,5	Punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas:	5,5
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO			
Aprobado previamente:	5,50	Remanente:	0,00

V) PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2025*	2026	2027	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (tons. PAO)	0,61	0,60	0,00	1,21
	Financiamiento (USD)	192.000**	111.000	0	303.000**
ONUDI	Eliminación de SAO (tons. PAO)	0,55	0,23	0,00	0,78
	Financiamiento (USD)	130.000**	40.000	0	171.000**

* La solicitud del segundo tramo se retrasó desde 2024.

** Incluido USD 79.000, para el PNUMA, y USD 32.000, para la ONUDI, para actividades adicionales orientadas a mantener la eficiencia energética (decisión 89/6).

(VI) DATOS DEL PROYECTO			2021	2022-2023	2024	2025***	2026	2027-2029	2030	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal (tons. PAO)			3,58	3,58	3,58	1,79	1,79	1,79	0	—
Consumo máximo permitido (tons. PAO)			3,58	3,58	3,58	1,79	1,79	1,79	0	—
Financiamiento acordado en principio (USD)	PNUMA	Costos del proyecto	137.000	0	100.000	100.000	98.000	0	63.000	498.000
		Gastos de apoyo	17.810	0	13.000	13.000	12.740	0	8.190	64.740
	ONUDI	Costos del proyecto	60.000	0	90.000	0	37.000	0	0	187.000
		Gastos de apoyo	5.400	0	8.100	0	3.330	0	0	16.830
Financiamiento aprobado por el Comité Ejecutivo (USD)	Costos del proyecto		197.000	0	0	0	0	0	0	197.000
	Gastos de apoyo		23.210	0	0	0	0	0	0	23.210
Total de fondos cuya aprobación se recomienda en esta reunión (USD)	Costos del proyecto		0	0	0	290.000	0	0	0	290.000
	Gastos de apoyo		0	0	0	34.100	0	0	0	34.100

* La solicitud del segundo tramo se retrasó desde 2024.

** El financiamiento para 2025 incluye USD 100.000, más gastos de apoyo de USD 13.000, para el PNUMA, para actividades adicionales orientadas a mantener la eficiencia energética (decisión 89/6).

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Etiopía, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, solicita financiamiento para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH), por un monto total de USD 324.100, que se desglosa de la siguiente manera: USD 200.000, más USD 26.000 en gastos de apoyo, para el PNUMA, y USD 90.000, más USD 8.100 en gastos de apoyo, para la ONUDI.² La solicitud incluye el informe de avance sobre el primer tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC para 2020-2024, una solicitud de financiamiento de actividades adicionales orientadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración,³ y el plan de ejecución del tramo para 2025-2027.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El gobierno de Etiopía informó un consumo de 1,02 toneladas PAO de HCFC en 2024, lo que representa el 81,5 por ciento por debajo de la base de comparación del país para cumplimiento. El Cuadro muestra el consumo de HCFC de 2020-2024.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Etiopía (datos del Artículo 7 para 2020-2024)

HCFC-22	2020	2021	2022	2023	2024	Base de comparación
Toneladas métricas (tm)	62,00	61,20	57,62	61,20	18,46	100,00
Toneladas PAO	3,41	3,37	3,17	3,37	1,02	5,50

3. Etiopía consume únicamente el HCFC-22, utilizado de manera exclusiva en el sector de servicio técnico. Dicho consumo sigue disminuyendo gracias a la ejecución de las actividades en dicho sector incluidas en el PGEH, la fiscalización del sistema de licencias y cuotas y la mayor adopción de refrigerantes alternativos, como el amoníaco (R-717) y el dióxido de carbono (R-744). La reducción de las importaciones de HCFC en 2024 se debió al exceso de existencias en 2023; la oficina nacional del ozono (ONO) ha recordado a los importadores que no almacenen esas sustancias para seguir siendo incluidos como beneficiarios de las cuotas.

Informe de ejecución del programa de país

4. El Gobierno de Etiopía informó datos de consumo sectorial de los HCFC en el marco del informe de ejecución del programa de país de 2023 que coinciden con los informados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal. El Gobierno prepara el informe del programa de país para 2024 que se presentará en línea.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno aplicaba un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para las importación y exportación de HCFC y confirmó el volumen total de importaciones de HCFC para 2020-2024, que coinciden con los datos del Artículo 7 informados actualmente, como se muestra en el Cuadro 1 (véase el párrafo 14 sobre los datos informados anteriormente). La verificación confirmó que el país cuenta con un sistema operativo de otorgamiento de licencias dentro de la División de Licencias Ambientales (ELD) y un sistema de asignación de cuotas administrado por la ONO, bajo la Dirección de Derecho y Normas Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente, Silvicultura y Cambio Climático. La verificación concluyó que Etiopía cumple con el

² Según la carta del 10 de marzo de 2025, dirigida a la Secretaría por la Autoridad de Protección Ambiental de la República Democrática Federal de Etiopía.

³ De conformidad con la decisión 89/6, los países de bajo consumo pueden incluir en sus PGEH actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC, de bajo o nulo potencial de calentamiento atmosférico, y para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración.

cronograma de eliminación de los HCFC establecido por el Protocolo de Montreal y descrito en el Acuerdo entre el país y el Comité Ejecutivo.

Estado de ejecución de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

6. La etapa I del PGEH concluyó el 1º de diciembre de 2022, de conformidad con la prórroga aprobada por el Comité Ejecutivo en la decisión 85/22 a).⁴ El informe de término de proyecto se presentó el 26 de abril de 2023.

Informe de avance del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

7. Etiopía ratificó la Enmienda de Kigali el 5 de julio de 2019. Las regulaciones etíopes sobre las SAO, publicadas en el boletín oficial en 2011, abarcan las importaciones y exportaciones de esas sustancias y equipos que las utilizan, y establece un sistema de otorgamiento de licencias para todas las SAO, incluido los HCFC. Se han preparado proyectos de revisión que introducen nuevas disposiciones para prohibir las importaciones de equipos a base de HCFC, tanto nuevos como usados, para el 1º de enero de 2026, y las importaciones de refrigerantes vírgenes de HCFC para 2030. Las regulaciones se están revisando más para tener en cuenta las medidas de control que ayudarán al país a cumplir con la reducción de los HFC. La introducción de las prohibiciones y otras medidas regulatorias para controlar las emisiones de HCFC se retrasó debido a los largos procedimientos gubernamentales. El proyecto de regulaciones se presentó a los asesores ministeriales para su revisión y posterior presentación al Parlamento para su aprobación. Actualmente se espera que las regulaciones se aprueben antes del 31 de diciembre de 2025.

Sector servicio técnico de equipos de refrigeración

8. Durante el primer tramo se ejecutaron las siguientes actividades:

- a) *Política y regulaciones sobre SAO:* Elaboración de normas nacionales en el sector de refrigeración y climatización para el uso de equipos de refrigeración y climatización ecoenergéticos y con bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA); organización de tres talleres de consulta con las partes interesadas sobre el proyecto de normas, para un total de 75 participantes (comparado con los 60 previstos); organización de dos sesiones de formación sobre el cumplimiento de las normas para 50 funcionarios de fiscalización e inspectores ambientales (comparado con los 30 previstos); realización de inspecciones mensuales de supervisión en 14 controles fronterizos para supervisar la importación de equipos de refrigeración y climatización y refrigerantes; y organización de dos talleres sobre adquisiciones ecológicas para 46 funcionarios de fiscalización (comparado con los 40 previstos);
- b) *Capacitación en aduanas y fiscalización de SAO:* Realización de dos diálogos fronterizos para abordar la cuestión de la falsificación de refrigerantes y el comercio ilícito de sustancias controladas; realización de cuatro sesiones de formación para 55 funcionarios de aduanas (comparado con los 40 previstas), agentes de aduanas e inspectores de carga; elaboración de cuatro programas de formación especializada para fortalecer las capacidades en supervisión y prevención del comercio ilícito; celebración de dos reuniones anuales con los principales importadores y partes interesadas para aumentar el cumplimiento; y realización de una sesión de formación de instructores para 20 maestros (comparado con los 15 previstos)

⁴ Las disposiciones de aprobación figuran en el Anexo IV del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/67.

- c) *Acreditación y capacitación de técnicos en refrigeración y climatización:* Se revisó el código de conducta de los técnicos en refrigeración y climatización y el programa de capacitación de técnicos para adaptarlos a las mejores prácticas internacionales. Se llevaron a cabo consultas con 50 partes interesadas (comparado con las 30 previstas). La implantación del sistema de acreditación estaba programado para el 31 de diciembre de 2024, pero se retrasó debido a la ausencia de un oficial de la ONO durante más de un año. Actualmente se encuentra en proceso de aprobación, y el país contrató a un experto para desarrollar un programa integral de acreditación basado en competencias para el manejo de HCFC/alternativas a HCFC. Se llevó a cabo un taller para presentar y debatir el sistema de acreditación con 34 partes interesadas, y se formó a 300 técnicos de refrigeración y climatización en buenas prácticas de servicio, promoviendo la sustentabilidad ambiental y mejores normas técnicas. La ONO registró a todos los técnicos en refrigeración y climatización y organizó cuatro reuniones para la asociación de los mismos; y
- d) *Fortalecimiento de los centros de capacitación vocacional y creación de un centro de regeneración:* El proceso de adquisición se ha retrasado debido a la renovación de la ONO. Las actividades restantes incluyen la instalación y puesta en marcha de los equipos adquiridos en los centros de capacitación vocacional precisados.

Ejecución y supervisión del proyecto

- 9. Se desembolsó un total de USD 10.000 para gastos de personal, operaciones y reuniones.

Desembolso de fondos

- 10. En marzo de 2025, de los USD 197.000 aprobados hasta la fecha (USD 137.000, para el PNUMA, y USD 60.000, para la ONUDI), se habían desembolsado USD 145.000 (73,6%) (USD 137.000, para el PNUMA, y USD 8.000, para la ONUDI). El saldo de USD 52.000 se desembolsará en el segundo tramo.

Plan de ejecución del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

- 11. Se propusieron las siguientes actividades para ser ejecutadas entre julio de 2025 y junio de 2027:
 - a) *Política y regulaciones sobre SAO:* Realizar cuatro talleres de formación para funcionarios de aduanas, otros organismos responsables de hacer cumplir la ley y sensibilizar al público en general sobre las ventajas de adoptar y utilizar sistemas de refrigeración y climatización ecológicos; realizar cuatro actividades de fortalecimiento de capacidades para 70 funcionarios de normas, inspectores ambientales y otras partes interesadas clave para la elaboración y el cumplimiento de normas técnicas en el sector de refrigeración y climatización; y realizar inspecciones de supervisión de los equipos importados de refrigeración y climatización y refrigerantes para asegurar el cumplimiento de las normas técnicas (PNUMA) (USD 20.000);
 - b) *Capacitación en aduanas y fiscalización de SAO:* Facilitar un diálogo fronterizo sobre la prevención del comercio ilícito de sustancias controladas y refrigerantes falsificados; realizar una sesión de formación para 15 instructores a cargo de un experto nacional; realizar cuatro talleres de formación para fortalecer la capacidad de 100 funcionarios de aduanas, funcionarios de protección de los consumidores y otros organismos oficiales de responsables de hacer cumplir la ley en materia de normas y regulaciones sobre SAO (PNUMA) (USD 30.000);

- c) *Acreditación y capacitación de técnicos en refrigeración y climatización:* Organizar, formar y acreditar a 300 técnicos sobre buenas prácticas de servicio técnico en colaboración con institutos de formación vocacional y asociados industriales (PNUMA) (USD 40.000);
- d) *Fortalecer los centros de formación vocacional y establecer un centro de regeneración:* Continuar con la adquisición de herramientas relacionadas con la seguridad (estación de carga para hidrocarburos (HC), detector de fugas para HC, manómetros, aparato de soldadura, herramientas para conexión por compresión, máquinas de recuperación, herramientas relacionadas con la seguridad, herramientas diversas para tuberías) para cuatro centros de formación vocacional identificados para el manejo de refrigerantes alternativos y hacer que los equipos sean accesibles a los técnicos bajo demanda; y adquisición, instalación y entrega de aparatos de regeneración para múltiples refrigerantes, para dos centros de regeneración de refrigerantes en Addis Abeba (ONUDI) (USD 90.000) (más USD 52.000 del tramo anterior);
- e) *Actividades para mantener la eficiencia energética:* Estas actividades se describen detalladamente en la siguiente sección (PNUMA) (USD 100.000); y
- f) *Supervisión del proyecto:* Realizar actividades de supervisión y seguimiento del proyecto, incluido los costos operacionales de cuatro reuniones, como mínimo, con las partes interesadas. (PNUMA) (USD 10.000).

Actividades para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración.

12. El proyecto relacionado con la eficiencia energética, presentado de conformidad con la decisión 89/6, se diseñó para fortalecer la capacidad institucional y técnica de Etiopía para aplicar las normas mínimas de eficiencia energética en el sector de refrigeración y climatización mediante una mayor cooperación entre las instituciones y partes interesadas pertinentes y la formulación de políticas para promover la eficiencia energética. El Cuadro 2 presenta la descripción y el desglose de costos propuestos de las actividades orientadas a mantener la eficiencia energética en el sector.

Cuadro 2. Actividades adicionales propuestas para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico.

Actividad	Indicadores de desempeño	Costo (USD)
Componente 1: Fortalecimiento de capacidades para la aplicación de las normas mínimas de eficiencia energética		
Reuniones y talleres de coordinación	Establecimiento de un mecanismo nacional de coordinación entre las principales partes interesadas.	14.000
Capacitación para técnicos en refrigeración y climatización, funcionarios de aduanas y expertos en supervisión del cumplimiento y fiscalización.	Dos talleres para 85 funcionarios de aduanas para hacer cumplir las normas mínimas de eficiencia energética en las fronteras de Etiopía, asegurando que todos los equipos de refrigeración y climatización importados cumplan con las normas nacionales de eficiencia energética. Dos talleres para 70 técnicos en refrigeración y climatización para instalar, mantener y reparar sistemas de eficiencia energética y de bajo potencial de calentamiento atmosférico. Un taller para 50 expertos en supervisión del cumplimiento, con el fin de conocer a fondo las normas mínimas de eficiencia energética y la forma de asegurar mecanismos de supervisión y fiscalización del cumplimiento en el sector de refrigeración y climatización. Producir informes y notas informativas.	22.000
Visita educativa <i>in situ</i> para partes interesadas	Organizar una visita educativa <i>in situ</i> para las principales partes interesadas, incluyendo la ONO bajo la Autoridad de Protección	25.000

Actividad	Indicadores de desempeño	Costo (USD)
clave sobre el establecimiento de un sistema de etiquetado y normas de eficiencia energética en otros países de África.	Ambiental (EPA), la Autoridad Etíope de Energía, el Instituto Etíope de Normas y oficiales aduaneros, para mejorar la comprensión de los participantes sobre los diferentes aspectos que intervienen en el establecimiento y aplicación del sistema de etiquetado y las normas de eficiencia energética, y el diseño de la estrategia de aplicación.	
Subtotal		61.000
Componente 2: Sensibilización y extensión		
Desarrollo de herramientas de comunicación	Producir dos videos acompañados de infografías para mostrar los beneficios de las normas mínimas de eficiencia energética y las tecnologías ecoenergéticas en el sector de refrigeración y climatización al público en general, los consumidores, técnicos, educadores e importadores, difundiendo los productos a través de plataformas de redes sociales, sitios web gubernamentales, canales de televisión locales y eventos comunitarios. Colocar carteles sobre las ventajas de las tecnologías ecoenergéticas de refrigeración y climatización en zonas de gran afluencia de público, como mercados, terminales de autobuses, escuelas y centros comunitarios. Organizar talleres y sesiones de información para los medios de comunicación. Producir informes.	23.000
Realización de campañas y elaboración de materiales de sensibilización	Un espectáculo itinerante con demostraciones en directo de tecnologías ecoenergéticas de refrigeración y climatización (demostraciones en tiempo real, exposiciones interactivas) que incluya el intercambio de información por parte de los centros de capacitación para aumentar las experiencias de aprendizaje. Demostraciones interactivas en localidades muy pobladas, reuniones de aldeanos, días de mercado local y ceremonias religiosas, para aumentar la sensibilización sobre los equipos ecoenergéticos de refrigeración y climatización y la experiencia práctica sobre la forma de leer las etiquetas de las normas mínimas de eficiencia energética al comprar electrodomésticos.	16.000
Subtotal		39.000
Total		100.000

13. Las actividades mencionadas anteriormente se ejecutarían durante un período de 24 meses en estrecha consulta con las partes interesadas y en coordinación con las actividades en curso del PGEH.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre el consumo y verificación de HCFC

14. El informe de verificación presentado inicialmente no identificó una incoherencia entre los datos verificados y los informados en virtud del Artículo 7 para 2023 y no incluyó los datos de 2024. Tras la aclaración que dio el PNUMA a la Secretaría del Ozono, se descubrió que el R-404A había sido registrado incorrectamente como R-401A en el formulario de datos del Artículo 7, lo que dio lugar a la información del uso de 1.598 tm del HCFC-124 como componente del R-401A. Posteriormente se corrigieron los datos

del Artículo 7 para 2023 junto con otras correcciones menores. Asimismo, se actualizó el informe de verificación y se volvió a presentar a la Secretaría del Fondo para incluir también los datos de 2024.

Informe de avance del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

15. El Gobierno de Etiopía ya expidió cuotas de importación de HCFC para 2025 de 1,79 toneladas PAO de acuerdo con las metas de control del Protocolo de Montreal.

16. La Secretaría tomó nota de los esfuerzos realizados por el Gobierno en los preparativos para la aplicación de la prohibición de los equipos a base de HCFC, tanto nuevos como usados, para el 1º de enero de 2026 y preguntó al PNUMA sobre el estado del establecimiento o de las medidas regulatorias para controlar las emisiones previstas de HCFC durante la instalación, servicio técnico y desmantelamiento, cuya aplicación se esperaba para el 1º de enero de 2024.⁵ El retraso en la introducción de la prohibición de importar equipos de HCFC y otras medidas regulatorias para controlar las emisiones de HCFC se debió a los largos procedimientos gubernamentales. Actualmente el proceso está a la espera de la aprobación gubernamental, que implica la aprobación del Gabinete y del Parlamento. Dicha aprobación se prevé para mediados de 2025.

Demoras en la ejecución

17. La presentación del segundo tramo del PGEH para Etiopía, prevista inicialmente para 2024, se retrasó debido a cambios institucionales en el país. La ausencia de un funcionario designado para el ozono en la Autoridad de Protección Ambiental contribuyó aún más al retraso, afectando al proceso de coordinación y presentación. Recientemente se ha contratado a un nuevo oficial nacional del ozono, y se trabaja activamente para asegurar el avance puntual del cumplimiento de los compromisos del país bajo el PGEH. En cuanto a las demoras en los procesos de adquisición, el PNUMA explicó que las decisiones clave quedaron en suspenso a la espera de la confirmación del nuevo oficial nacional del ozono; en la actualidad, las partes interesadas, incluido la ONUDI, esperan la lista definitiva de herramientas necesarias para proceder a la compra; se espera que, con la incorporación del nuevo oficial nacional del ozono, esta cuestión quede resuelta.

Plan de ejecución del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Aspectos técnicos y de costos

18. La Secretaría mantuvo conversaciones exhaustivas con el PNUMA sobre la inclusión de determinadas actividades propuestas para el segundo tramo, dado que algunas de ellas ya se han dado por terminadas, como la actualización del código nacional de conducta. Asimismo, la Secretaría recordó al PNUMA que la actualización del programa de capacitación de las aduanas se había traspasado al tercer tramo, de acuerdo con el PGEH aprobado en la 88ª reunión. El PNUMA presentó un plan de ejecución actualizado que incluía actividades como la sensibilización del público en general sobre las ventajas de adoptar y utilizar sistemas de refrigeración y climatización ecológicos, la continuación de la formación de instructores para la capacitación en cuestiones de aduanas y fiscalización, un diálogo fronterizo, etc., con el fin de ajustarse mejor a las actividades aprobadas de la etapa II que se detallan en el párrafo 11.

Actividades para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración.

19. Conforme a la decisión 89/6 d), el PNUMA incluyó en el plan de ejecución del tramo las acciones específicas, los indicadores de desempeño y el financiamiento asociados con las actividades adicionales

⁵ El compromiso del Gobierno incluido en la decisión 88/48 b) iii).

orientadas a mantener la eficiencia energética. Las actividades adicionales complementarían las programadas en el PGEH relativas al fortalecimiento de las normas nacionales para los equipos. Las principales actividades de este proyecto incluyen el aumento de la participación de las partes interesadas pertinentes a cargo de la eficiencia energética en diferentes actividades ejecutadas bajo el PGEH y otras actividades del Protocolo de Montreal, la sensibilización pública sobre la eficiencia energética y la adopción de equipos de refrigeración y climatización de bajo potencial de calentamiento atmosférico y el fomento de la colaboración entre la ONO y las autoridades a cargo de la eficiencia energética.

Aplicación de la política de género

20. De conformidad con la política operativa del Fondo Multilateral sobre la integración de la perspectiva de género, la ONO fomentó la participación de la mujer en la ejecución de las actividades del PGEH y en los programas de formación e inició esfuerzos para recopilar datos desglosados por género. La ONO está llevando a cabo actividades específicas para promover la participación de la mujer en diferentes actividades (ferias vocacionales) y seguiría adoptando diferentes medidas para promover la integración de la perspectiva de género, como la contratación de un especialista en materia de género para elaborar una estrategia, la creación de una base de datos de mujeres expertas, la elaboración de materiales de capacitación y la gestión de conocimientos sensibles a cuestiones de género, y la difusión y el fortalecimiento de capacidades relativo al género.

Acuerdo actualizado

21. En vista de la inclusión de financiamiento para actividades adicionales orientadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración y del consiguiente cronograma de financiamiento actualizado, se puso al día el Acuerdo entre el Gobierno de Etiopía y el Comité Ejecutivo. Concretamente, se actualizó el Apéndice 2-A y se agregó el párrafo 17 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al suscrito en la 88ª reunión mediante la decisión 88/47, que recoge el Anexo I al presente documento. El Acuerdo actualizado completo se anexará al informe final de la 96ª reunión.

Sustentabilidad de la eliminación de HCFC y evaluación de riesgos

22. El Gobierno de Etiopía se esfuerza por asegurar la sustentabilidad a largo plazo de las actividades del PGEH y por eliminar progresivamente los HCFC restantes. Los importadores, distribuidores y minoristas de equipos de refrigeración ya se están comprometiendo y sensibilizando sobre las próximas prohibiciones a la importación de equipos a base de HCFC, tanto nuevos como usados, para el 1º de enero de 2026, y a la importación de refrigerantes vírgenes de HCFC para 2030, lo que, combinado con el aumento de la capacidad de las aduanas y otros organismos de fiscalización fronteriza, permite confiar en que la prohibición se cumplirá eficazmente. Continuará la capacitación de técnicos en refrigeración y climatización sobre el uso seguro de refrigerantes con bajo potencial de calentamiento atmosférico, para facilitar una transición sin inconvenientes y asegurar que disponen de la capacidad necesaria. Además, las actividades orientadas a mantener la eficiencia energética en el sector de los servicios de refrigeración propuestas junto con esta solicitud de tramo tendrán como resultado, entre otras cosas, una mejor coordinación institucional entre las partes interesadas a cargo de la eficiencia energética y la ONO, una mayor sensibilización sobre la ejecución de actividades relacionadas con la eficiencia energética durante la reducción de los HFC y una mayor sensibilización pública sobre la toma de decisiones más informadas utilizando las normas mínimas de eficiencia energética al comprar aparatos. Para mitigar los riesgos de la sustentabilidad de la eliminación de HCFC, la ONO ha registrado a todos los importadores de HCFC, exige que sólo los importadores registrados puedan obtener un permiso de cuota y realiza inspecciones periódicas en sus 14 puntos de control fronterizo para asegurar la fiscalización y evitar el comercio ilícito. El sistema de acreditación obligatoria para técnicos de servicio reforzará la mano de obra técnica en el manejo de las alternativas a las SAO, asegurando una ejecución eficaz y la adopción por parte de toda la industria en aras de la sustentabilidad.

Conclusión

23. El Gobierno de Etiopía redujo su consumo de HCFC a 1,02 toneladas PAO en 2024, lo que representa un 81,5 por ciento por debajo de la base de comparación para cumplimiento y un 72 por ciento por debajo de la meta del Acuerdo para ese año. En abril de 2025 se había desembolsado el 73,6 por ciento de los fondos aprobados en el primer tramo. El Gobierno de Etiopía sigue aplicando y fortaleciendo su sistema de licencias y cuotas de HCFC, así como introduciendo legislación complementaria para fortalecer la sustentabilidad de la eliminación de HCFC. Se impartirá capacitación para fortalecer la capacidad de los oficiales aduaneros y de fiscalización y de los técnicos de servicio. El Gobierno está tramitando la aprobación de su sistema de acreditación obligatoria para técnicos de servicio que facilitará la adopción de buenas prácticas de servicio y la transición segura a alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico. Las actividades propuestas para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración concuerdan con la decisión 89/6. Durante el segundo tramo de la etapa II, el PGEH seguirá contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad de los técnicos de servicio y oficiales de aduanas y concientizando sobre el uso de refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico.

RECOMENDACIÓN

24. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe de avance sobre la ejecución primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC para Etiopía;
 - ii) La presentación de actividades adicionales orientadas a mantener la eficiencia energética en el sector servicio técnico de equipos de refrigeración por un monto de USD 100.000, más los gastos de apoyo de USD 13.000, para el PNUMA;
 - iii) Que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Etiopía y el Comité Ejecutivo, tal como figura en el Anexo I del presente documento, en concreto: Apéndice 2-A, basado en la inclusión de financiamiento para actividades adicionales orientadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración a que se hace referencia en el inciso a) ii) anterior; y el párrafo 17, que se ha añadido para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al suscrito en la 88ª reunión en la decisión 88/47.

25. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa II del PGEH para Etiopía, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2025-2027, en los niveles de financiamiento que se indican en el cuadro siguiente.

	Proyecto	Financiamiento (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) (etapa II, segundo tramo)	200.000	26.000	PNUMA
b)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) (etapa II, segundo tramo)	90.000	8.100	ONUDI

Anexo I

TEXTO QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE ETIOPÍA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFUOROCARBONOS EN EL MARCO DE LA ETAPA II DEL PLAN DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DE LOS HCFC

(Los cambios relevantes están en negrita para facilitar la referencia)

17. Este Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Etiopía y el Comité Ejecutivo en la 88ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Detalles	2021	2022-2023	2024	2025	2026	2027-2029	2030	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	3,58	3,58	3,58	1,79	1,79	1,79	0	n.a.
1.2	Consumo total permisible máximo para las sustancias incluidas en el Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	3,58	3,58	3,58	1,79	1,79	1,79	0	n.a.
2.1	Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (PNUMA) (USD)	137.000	0	0	200.000	98.000	0	63.000	498.000
2.2	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal (USD)	17.810	0	0	26.000	12.740	0	8.190	64.740
2.3	Financiación convenida para el organismo de ejecución cooperante (PNUD) (USD)	60.000	0	0	90.000	37.000	0	0	187.000
2.4	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (USD)	5.400	0	0	8.100	3.330	0	0	16.830
3.1	Financiación total convenida (USD)	197.000	0	0	290.000	135.000	0	63.000	685.000
3.2	Total gastos de apoyo (USD)	23.210	0	0	34.100	16.070	0	8.190	81.570
3.3	Total de costos convenidos (USD)	220.210	0	0	324.100	151.070	0	71.190	766.570
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)								3,58
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en la etapa previa (toneladas PAO)								1,92
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22								0,00